



FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CENTRAL DE MEDIOS QUE REALICE LA SOCIALIZACIÓN EN RADIO NACIONAL Y REGIONAL DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA UNGRD Y ALIVIOS A CONDICIONES FINANCIERAS UNGRD.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 de 2014

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2014



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CENTRAL DE MEDIOS QUE REALICE LA SOCIALIZACIÓN EN RADIO NACIONAL Y REGIONAL DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA UNGRD Y ALIVIOS A CONDICIONES FINANCIERAS UNGRD.

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

De acuerdo con los pronósticos del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), durante los meses de diciembre 2011 y enero 2012, se alcanzó la etapa madura del fenómeno de La Niña 2011 - 2012, el cual generó precipitaciones por encima de lo normal en los últimos meses del 2011 y primer trimestre de 2012. Teniendo en cuenta la necesidad de atender a los damnificados por la temporada de lluvias asociada al Fenómeno de La Niña 2011-2012, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) elevó solicitud a la Junta Directiva del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) para que disponga recursos destinados a apoyar a los productores pequeños y medianos especiales, afectados durante el periodo comprendido entre septiembre 1 de 2011 y junio 30 de 2012.

Debido a la fuerte temporada invernal que se presentó a partir del 1º de septiembre de 2011 y que se prolongó durante el primer semestre de 2012, se han visto afectados varios subsectores agropecuarios, lo que implica importantes dificultades para adelantar apropiadamente los cultivos y obtener los productos alimenticios en general, igualmente, el daño en las pasturas y forrajes han generado consecuencias negativas en la ganadería tanto de carne como de leche; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, diseño un plan de atención para la emergencia asociada a la segunda temporada de lluvias 2011 y primer semestre del 2012 que se compone entre otros de: Programa para la estabilización de las condiciones financieras de los productores agropecuarios consistente en alivio a la deuda de productores pequeños y medianos especiales y normalización de cartera para el pequeño productor.

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduciaria La Previsora S.A. y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribieron el Convenio No. 9677-04-516-2012, con el objeto de aunar esfuerzos para la ejecución del programa para la estabilización de las condiciones financieras de los productores agropecuarios consistente en alivio a la deuda de productores pequeños y medianos especiales, normalización de cartera para el pequeño productor y crédito nuevo en condiciones especiales de tasa de interés y garantías FAG: Programa para provisión de semillas de forrajes para trópico alto; Programa para provisión de semillas de forrajes de trópico



bajo; Programa para provisión de suplementación bovina, aprobados por la Junta Directiva del FONDO en sesión del 26 de abril y 17 y 18 de mayo de 2012 y los demás programas que previamente apruebe la Junta Directiva de EL FONDO, para atender la emergencia presentada en diversos departamentos con ocasión de la segunda temporada de lluvias 2011 y primer semestre de 2012.

En cumplimiento al objeto del contrato mencionando anteriormente, se suscribió el 03 de mayo de 2013 contrato No. 9677-04-371-2013, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduciaria la Previsora S.A. y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, cuyo objeto es: *“EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, se obliga para con el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES a la Administración y Ejecución de los recursos determinados por el FONDO, para la implementación de los programas de Alivios a la Deuda y Normalización de Cartera, para los afectados por la temporada de lluvias 2011 – primer semestre de 2012 – establecidos dentro del marco del convenio No. 9677-04-516-2012, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”.*

El Comité Administrativo del contrato No. 9677-04-371-2013, aprobó por unanimidad el Plan Operativo del contrato “Plan Operativo del Programa Estabilización Condiciones Financieras para los afectados por la Segunda Temporada de Lluvias 2011 – 2012” el cual contempla un rubro específico para las actividades de socialización del programa.

FINAGRO presenta, ante todos los interesados en participar en este proceso de invitación pública, los siguientes Términos de Referencia para la contratación de una Central de Medios que diseñe y realice el Plan de Medios para la socialización, en radio, del programa de Normalización de Cartera UNGRD y Alivios a Condiciones Financieras UNGRD.

1.1 RECOMENDACIONES INICIALES.

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.

- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a la entidad contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

1.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dentro de su objeto social, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Ahora bien, el objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones.

Como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal, en los términos de las respectivas disposiciones concernientes al objeto de la presente invitación, las siguientes operaciones y funciones:

- Realizar los actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan.



- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Por ser FINAGRO una entidad vinculada al MADR de acuerdo con el Decreto 1985 de 2013, tiene el deber de apoyar y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria; sumado a lo anterior de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Siendo el objeto principal de FINAGRO la financiación y administración de recursos que propendan por el desarrollo agropecuario y como organismo financiero, su estructura organizacional responde a las normas que lo reglamentan y las disposiciones legales que la rigen, acordes con la misión de la entidad.

1.3 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Todos los interesados en participar en este proceso de selección deberán examinar cuidadosamente la presente Invitación Pública, los presentes términos de referencia y los demás documentos complementarios.

Será de exclusiva responsabilidad de los interesados las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los términos de referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El solicitante acepta que los términos de referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección de una interventoría, que una vez elegida le permita cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta, toda la información que suministren los interesados, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

FINAGRO, se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los Oferentes.

1.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los Oferentes.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

De conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Adicionalmente, La contratación que adelante FINAGRO se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Es aplicable el contenido de ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

1.6 MODALIDAD DEL PROCESO.

La forma de contratación será la de INVITACIÓN PÚBLICA para realizar ofrecimientos, de conformidad con lo consagrado el Manual de Contratación de FINAGRO.

1.7 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

El oferente deberá indicar qué información de la que contiene su oferta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la oferta, el oferente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

Los invitados a participar en el presente proceso de selección y el invitado que sea seleccionado para el desarrollo del contrato derivado del presente proceso, se comprometen a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO, y se comprometen a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución del presente contrato.

1.8 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.

FINAGRO, en ejercicio de su libre voluntad:

- No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.



- Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso. Para este efecto la entidad podrá introducir al proceso todas las modificaciones que estime necesarias.

1.9 PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN EL PROCESO.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección:

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales Y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **RESPETO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28, al fax (1) 565 86 71, a la

línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8A No. 7 – 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y/o www.finagro.com.co.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación de una Central de Medios que diseñe y realice el Plan de Medios para la socialización, en radio, del programa de Normalización de Cartera UNGRD y Alivios a Condiciones Financieras UNGRD, la información y la manera de acceder respecto del programa.

La propuesta presentada deberá tener una duración de un mes.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO - ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS.

FINAGRO requiere la elaboración de un plan de medios para radio en el ámbito nacional y regional, duración un mes, por lo anterior solicitamos la realización de:

RADIO:

- Elaboración y producción de una cuña radial de 30 segundos. Deben presentar ante FINAGRO, para aprobación, 3 propuestas diferentes de voz y musicalización.
- Difusión en radio nacional. Como mínimo, la oferta debe ofrecer Dos (2) emisoras que cubran todo el territorio nacional y de alta audiencia y reconocimiento.
- Difusión en radio regional comercial, como mínimo una emisora de alta audiencia en cada una de las ciudades y/o municipios especificados en el Anexo 2 de la presente invitación, para garantizar el cubrimiento regional de las zonas más afectadas.
- Difusión en radio regional comunitaria, en las ciudades y/o municipios especificados en el Anexo 2 de la presente invitación, que cuenten con dicha emisora comunitaria para garantizar el cubrimiento regional de las zonas

afectadas.

- Para el diseño del plan de medios radial se debe hacer mayor énfasis en lo regional en las ciudades y/o municipios del Anexo 2 de la presente invitación.

2.3 RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO

El contrato No. 9677-04-371-2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduciaria la Previsora S.A. y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO; estableció un presupuesto de hasta CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) incluido IVA, las ofertas no podrán pasar este límite, para amparar el contrato resultante de la presente invitación pública, razón por la que las ofertas que superen dicho presupuesto serán rechazadas.

2.4 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El plazo de la presente invitación pública corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la invitación y la comunicación que envíe FINAGRO a cada uno de los oferentes sobre el resultado de la evaluación de su oferta. Lo anterior, de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA INICIO
Publicación de Términos de Referencia y Apertura de la Invitación.	31 -03 - 14
Presentación de Observaciones	Entre el 01 – 04 - 14 hasta 04 – 04 - 14
Cierre de la Invitación	08 – 04 - 14
Revisión y Evaluación de ofertas	Entre 09 – 04 - 14 al 11 – 04 - 14
Publicación de oferta seleccionada	15 - 04 - 14
Observaciones a la evaluación	16 – 04 - 14
Firma de Contrato	24 – 04 - 14

Las fechas definidas en este cronograma, podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO conforme a las exigencias del proceso mismo, las cuales serán informadas mediante adenda publicada en nuestra página WEB.

La invitación se cerrará en la Secretaría General de FINAGRO, el día y la hora señalada en los presentes Términos de Referencia. Hasta dicha fecha y hora los oferentes podrán entregar sus ofertas.

Las ofertas se presentarán y recibirán en una urna ubicada en la Secretaría General de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 4, de Bogotá D.C.

No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico, foliadas y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en la misma oferta y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO.

Los oferentes deberán depositar las ofertas en un (1) ejemplar original, acompañada de la carta de presentación anexa a los presentes Términos de Referencia. El documento original deberá venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado; foliado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

FINAGRO
SECRETARIA GENERAL
CARRERA 13 N°. 28 – 17, CUARTO PISO, BOGOTÁ D.C.
OFRECIMIENTO LA CONTRATACIÓN DE UNA CENTRAL DE MEDIOS QUE
REALICE LA SOCIALIZACIÓN NACIONAL Y REGIONAL DEL PROGRAMA DE
NORMALIZACIÓN DE CARTERA UNGRD Y ALIVIOS A CONDICIONES
FINANCIERAS UNGRD

2.6 OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma, los interesados podrán efectuar observaciones y consultas sobre los Términos de Referencia, para cuyo efecto deberá enviarlas al correo electrónico cacevedo@finagro.com.co, cuyas respuestas se remitirán al correo electrónico suministrado por cada uno de los oferentes y publicadas en la página Web de FINAGRO, de manera que deberán ser tenidas en cuenta por los OFERENTES para la formulación de sus ofertas.



2.7 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS.

FINAGRO, podrá solicitar a los oferentes, mediante comunicación escrita o medio electrónico, las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes en relación con las ofertas presentadas.

Esta solicitud se entenderá comunicada, de manera inmediata a su envío a la dirección electrónica que el oferente haya registrado para el presente proceso.

Estas solicitudes de aclaración o explicación deberán ser contestadas por el mismo medio y dentro del término que para tal efecto fije FINAGRO.

2.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OBSERVACIONES A LA MISMA.

En la fecha indicada en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, se publicará el resultado de la evaluación a cada oferente. Así mismo, los oferentes podrán realizar sus observaciones a la evaluación remitida.

2.9 INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta.

3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FINAGRO a través de la Dirección de Contratación verificará los requisitos habilitantes jurídicos para la posterior evaluación de las propuestas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del oferente. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la evaluación de las propuestas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia.



Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE, sin que se le otorgue puntaje alguno.

3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1).

La Carta de Presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del oferente, según la información contenida en el modelo suministrado por la Entidad en el anexo 1 de los presentes términos de referencia.

3.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días calendario (30) anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente y cuya existencia legal sea superior a cinco (5) años a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

3.3 AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de resultar seleccionado. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del Código de Comercio.

3.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El oferente deberá allegarse la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica oferente.

3.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El oferente deberá presentar copia de este documento, ACTUALIZADO AL 22 DE



NOVIEMBRE DE 2012.

3.5 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El oferente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente no puede tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.



3.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

El representante legal del oferente, no puede tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

3.9 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN.

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal (si la persona jurídica cuenta con revisor fiscal) donde se manifieste que el proponente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

3.10 VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAF.

Las personas jurídicas que participen serán objeto de verificación en las listas clasificadas de SARLAF. En la fase de verificación de requisitos habilitantes se verificará por parte de FINAGRO que el oferente, el representante legal y lo socios del oferente no se encuentren en listas clasificadas.

Para la celebración del contrato el oferente seleccionado deberá diligenciar y allegar el Formulario de Información Básica.

3.11 DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERÍODO GRAVABLE Y ESTADOS FINANCIEROS.

El oferente debe presentar la Declaración de Renta y los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a la vigencia 2013 certificados o dictaminados a la última fecha de corte.

4 ASPECTOS A EVALUAR

Los aspectos del servicio a evaluar por FINAGRO serán:

Aspectos a calificar	Puntos
1. Oferta económica.	40

2. Oferta Técnica: Énfasis en radio regional; Incluye ciudades y/o municipios del anexo 2 (10 puntos), número de emisoras comerciales (10 puntos), número de cuñas (10 puntos), número de emisoras comunitarias (10 puntos)	40
3. Radio Nacional: Se puntuará con 10 puntos la empresa que acredite en la oferta debe contar como mínimo con dos emisoras de cubrimiento nacional.	10
4. Experiencia con entidades públicas: se puntuará con 10 puntos la empresa que acredite experiencia con entidades públicas en planes de medios con tres certificaciones.	10
Total	100

4.1 OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS).

La propuesta de menor valor tendrá una calificación equivalente a 40 puntos. El puntaje de las demás propuestas se determinará con base en la diferencia proporcional frente a la propuesta más económica.

4.2 OFERTA TÉCNICA (40 PUNTOS).

Se calificará la estructura metodológica ofrecida por cada oferente y que tenga coherencia con lo solicitado en los términos, dando puntaje a los siguientes ítems:

ITEM OBJETO DE CALIFICACIÓN	PUNTOS
Oferta con mayor cobertura que incluye ciudades y/o municipios del anexo 2.	10
Oferta con mayor número de emisoras comerciales.	10
Oferta con mayor número de cuñas radiales.	10
Oferta con mayor número de emisoras comunitarias.	10
El mayor puntaje (10 puntos) a cada uno de los ítem descritos en la presente tabla se asignará al oferente que ofrezca mayor cobertura, mayor número de emisoras, mayor número de cuñas y mayor número de avisos, a los demás ofrecimiento se les asignará el respectivo puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.	

4.3 RADIO NACIONAL (10 PUNTOS).

Se calificará con el mayor puntaje la oferta que incluya mayor número de emisoras nacionales de alta audiencia (como mínimo 2 emisoras nacionales). Es decir, al que ofrezca mayor número de emisoras y valores agregados se le asignará los 10 puntos y a los demás de manera proporcional aplicando una regla de tres.

4.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los oferentes deben acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso de tres (3) contratos celebrados en los últimos cinco (5) años, suscritos con entidades del sector público, mediante certificaciones expedidas por los contratantes o actas de liquidación, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas, que sumen entre todas un valor no menor al presupuesto oficial de esta oferta.

La certificación o liquidación debe contener:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto.
- Fecha de suscripción e Iniciación
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- Cumplimiento en porcentaje y en valor del objeto del contrato.
- Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentado, y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y si advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad, la oferta será rechazada. Al que aporte lo aquí señalado se le asignarán los 10 puntos.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia o no subsane en debida forma y en el tiempo señalado lo requerido.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la Ley y en los Términos de Referencia.
- Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- Cuando el oferente no subsane la información requerida por la Entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- Cuando el valor total de la oferta presentada, supere el presupuesto estimado por la entidad para el presente proceso.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

4.6 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en la oferta económica.

- Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la oferta técnica
- Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en la fecha indicada por FINAGRO.

4.7 IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.

Los impuestos, gravámenes y demás gastos que se generen con ocasión del contrato que llegue a suscribirse serán por cuenta del contratista, de manera que se consideran incluidos como parte integral del precio, todos los impuestos – incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobretasas, aranceles, primas y contribuciones que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

5 CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato, que llegare a resultar derivado de la presente invitación, será de dos (2) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías exigidas por Finagro.

Sin perjuicio de lo anterior, la oferta presentada será ejecutada en un mes.

5.2 SUPERVISIÓN.

El supervisor del contrato derivado de la presente Invitación Pública será el Secretario General de FINAGRO, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.



5.3 FORMA DE PAGO.

Se pagará de acuerdo a lo pactado en el contrato que se suscriba.

El pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de Factura y/o documento equivalente que aplique el cual deberá cumplir con todos los requisitos de Ley.
- Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del objeto del contrato y de los entregables establecidos como requisito para el desembolso respectivo.
- Entrega del informe de ejecución del Plan de Medios

5.4 GARANTÍAS.

Una vez seleccionado el oferente y perfeccionado el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y a favor de Entidades Particulares, anexando el original del respectivo de recibo de pago, de acuerdo a la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las que son propias del contrato y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

- Presentar para aprobación del supervisor y del asesor de comunicaciones de FINAGRO, los contenidos a divulgar y socializar mediante las diferentes acciones que conforman el plan de medios.
- Cumplir con el plan de medios de conformidad con los términos de referencia, la propuesta y lo establecido en el contrato que derive de la presente invitación. Para ello se compromete a realizar las siguientes actividades:

RADIO:

- ✓ Elaboración y producción de una cuña radial de 30 segundos. Deben presentar ante FINAGRO, para aprobación, 3 propuestas diferentes de voz y musicalización.
 - ✓ Difusión en radio nacional. Como mínimo, la oferta debe ofrecer Dos (2) emisoras que cubran todo el territorio nacional y de alta audiencia y reconocimiento.
 - ✓ Difusión en radio regional comercial, como mínimo una emisora de alta audiencia en cada una de las ciudades y/o municipios especificados en el Anexo 2 de la presente invitación, para garantizar el cubrimiento regional de las zonas más afectadas.
 - ✓ Difusión en radio regional comunitaria, en las ciudades y/o municipios especificados en el Anexo 2 de la presente invitación, que cuenten con dicha emisora comunitaria para garantizar el cubrimiento regional de las zonas afectadas.
 - ✓ Para el diseño del plan de medios radial se debe hacer mayor énfasis en lo regional en las ciudades y/o municipios del Anexo 2 de la presente invitación.
- A partir de la fecha en que se autorice el inicio del contrato que se suscriba a través del acta de inicio, se deberá entregar dentro de los diez primeros días calendario del mes, un informe de la ejecución del plan y las respectivas ciudades y/o municipios.

- Las demás señaladas en el contrato.

5.6 OBLIGACIONES DE FINAGRO.

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.7 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- Incumplimiento total o parcial de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el contrato.
- El incumplimiento total o parcial por parte del contratista, que a juicio del supervisor afecte de manera grave la cabal ejecución del contrato.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.

5.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previa expedición de constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5.9 INDEMNIDAD

Los invitados a participar en el presente proceso de selección y el invitado que sea seleccionado para el desarrollo del contrato derivado del presente proceso, mantendrán indemne a FINAGRO por cualquier acción, reclamo, demanda, pérdida,

obligación, daño, costos y/o costas, que puedan sufrir, como resultado de algún incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales surgidas en virtud del contrato resultante del presente proceso, o por cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de actos u obligaciones que son de su responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

ANEXOS

- Anexo 1: Carta de Presentación de la Oferta.
- Anexo 2. Listado de ciudades y/o municipios

Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación pública a hacer ofrecimientos.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

- i. Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de Selección se compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- ii. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.
- iii. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y términos de referencia, de sus Anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas a la Invitación y términos de referencia, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.
- iv. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación y términos de referencia, de sus Anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas.
- v. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir, entregar y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones



necesarias para presentar la Oferta, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en la Invitación - términos de referencia, en sus Anexos, así como en todas las adendas.

- vi. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- vii. Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la Selección.
- viii. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- ix. Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la Selección del Contrato.
- x. Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.
- xi. Que no cuento con relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de la entidad, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación. Para tal efecto deberá diligenciar el formato de Relación de Parentesco.
- xii. Firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y términos de referencia de la Invitación Pública.
- xiii. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la Selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en sus Anexos.

- xiv. Realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración, legalización y ejecución del Contrato derivado de la presente Invitación Pública en el evento de ser seleccionado.
- xv. Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación y términos de referencia, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en la misma.
- xvi. Que a solicitud de FINAGRO nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Oferta.
- xvii. Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente: Ciudad:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. _____

ANEXO 2. LISTADO DE CIUDADES / MUNICIPIOS

NIVEL	COD_DANE	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL PERSONAS	DEPARTAMENTO
MEDIA	91540	PUERTO NARIÑO	9250	Amazonas
MEDIA	91001	LETICIA	6500	Amazonas
MEDIA	5154	CAUCASIA	10000	Antioquia
MEDIA	5495	NECHI	6500	Antioquia
MEDIA	5665	SAN PEDRO DE URABA	3500	Antioquia
MEDIA	8436	MANATI	6500	Atlántico
ALTA	13468	MOMPOS	37140	Bolívar
ALTA	13001	CARTAGENA	16630	Bolívar
ALTA	13300	HATILLO DE LOBA	15400	Bolívar
ALTA	13440	MARGARITA	12170	Bolívar
MEDIA	13030	ALTOS DEL ROSARIO	8920	Bolívar
MEDIA	13188	CICUCO	8515	Bolívar
MEDIA	13780	TALAIGUA NUEVO	7430	Bolívar
MEDIA	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	4800	Bolívar
MEDIA	13212	CORDOBA	4672	Bolívar
MEDIA	13580	REGIDOR	4300	Bolívar
MEDIA	13140	CALAMAR	4180	Bolívar
MEDIA	13442	MARIA LA BAJA	3585	Bolívar
MEDIA	13760	SOPLAVIENTO	3400	Bolívar
MEDIA	15676	SAN MIGUEL DE SEMA	3179	Boyacá
MEDIA	85139	MANI	5150	Casanare
MEDIA	85230	OROCUE	3385	Casanare
ALTA	19418	LOPEZ DE MICAY	13676	Cauca
MEDIA	19355	INZA	3500	Cauca
ALTA	20295	GAMARRA	13500	Cesar
MEDIA	20032	ASTREA	7880	Cesar
MEDIA	20228	CURUMANI	7500	Cesar
MEDIA	20175	CHIMICHAGUA	6000	Cesar
MEDIA	20011	AGUACHICA	4800	Cesar
MEDIA	20787	TAMALAMEQUE	4000	Cesar
ALTA	27025	ALTO BAUDO	26150	Chocó
MEDIA	27660	SAN JOSE DEL PALMAR	10974	Chocó
MEDIA	27150	CARMEN DEL DARIEN	7442	Chocó

MEDIA	27600	RIO QUITO	6527	Chocó
MEDIA	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	5534	Chocó
MEDIA	27006	ACANDI	5000	Chocó
MEDIA	27450	MEDIO SAN JUAN	4836	Chocó
MEDIA	27135	CANTON DE SAN PABLO	4685	Chocó
MEDIA	27001	QUIBDO	4614	Chocó
MEDIA	27425	MEDIO ATRATO	4225	Chocó
MEDIA	27075	BAHIA SOLANO	4089	Chocó
MEDIA	27050	ATRATO	3550	Chocó
MEDIA	23466	MONTELIBANO	6030	Cordoba
MEDIA	23001	MONTERIA	4900	Cordoba
MEDIA	23162	CERETE	3250	Cordoba
MEDIA	44430	MAICAO	6000	Guajira
ALTA	47745	SITIONUEVO	25040	Magdalena
ALTA	47053	ARACATACA	14625	Magdalena
ALTA	47703	SAN ZENON	14500	Magdalena
ALTA	47980	ZONA BANANERA	12560	Magdalena
ALTA	47692	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	12505	Magdalena
MEDIA	47288	FUNDACION	11125	Magdalena
MEDIA	47030	ALGARROBO	10000	Magdalena
MEDIA	47707	SANTA ANA	7000	Magdalena
MEDIA	47720	SANTA BARBARA DE PINTO	6740	Magdalena
MEDIA	47555	PLATO	6080	Magdalena
MEDIA	47545	PIJIÑO DEL CARMEN	3992	Magdalena
MEDIA	47960	ZAPAYAN	3348	Magdalena
MEDIA	47318	GUAMAL	3136	Magdalena
MEDIA	50006	ACACIAS	4000	Meta
MEDIA	52079	BARBACOAS	5200	Nariño
MEDIA	52250	EL CHARCO	3875	Nariño
MEDIA	86865	VALLE DEL GUAMUEZ	6585	Putumayo
ALTA	70678	SAN BENITO ABAD	14635	Sucre
MEDIA	70124	CAIMITO	7240	Sucre
MEDIA	70713	SAN ONOFRE	4500	Sucre
MEDIA	70708	SAN MARCOS	4260	Sucre
MEDIA	76364	JAMUNDI	6975	Valle del Cauca
MEDIA	76001	CALI	5000	Valle del Cauca

OTROS

DEPTO	COD DANE	MUNICIPIO	ESTADO
Antioquia	5658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	CON CRÉDITO
Antioquia	5209	CONCORDIA	CON CRÉDITO
Antioquia	5376	LA CEJA	CON CRÉDITO
Antioquia	5002	ABEJORRAL	CON CRÉDITO
Caldas	17042	ANSERMA	CON CRÉDITO
Caldas	17653	SALAMINA	CON CRÉDITO
Caldas	17388	LA MERCED	CON CRÉDITO
Caldas	17013	AGUADAS	CON CRÉDITO
Caldas	17444	MARQUETALIA	CON CRÉDITO
Quindío	63302	GÉNOVA	CON CRÉDITO
Valle del Cauca	76863	VERSALLES	CON CRÉDITO